



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.-

VISTO el Expediente N°305-C-91 y la Resolución N°293/91 de la Facultad Regional TUCUMAN, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N°2/91 de la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.-

Que la erogación emergente será solventada con los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°293/91 de la Facultad Regional TUCUMAN, por la cual se adjudica a la firma PUNTAL S.R.L., los trabajos requeridos en la mencionada licitación, en la suma total de AUSTRALES QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (A - 507.827.976.-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

ARTICULO 2°.- El gasto emergente será imputado al Inciso 42-Partida Principal 4210-Partida Parcial 230- Ejercicio 1991.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional TUCUMÁN, para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N°28/92.-

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO